



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0381-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 20 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 166-2018-UNHEVAL-DCTI, dirigido al Rector, manifiesta que en el presente año se va a contar con cuatro (04) estudiantes quienes van a realizar movilidad estudiantil internacional en nuestra universidad, provenientes de las universidades de UNIAGRARIA-Bogotá y UCM Manizales – Colombia. En tal sentido solicita declarar en comisión de servicio al docente Mg. Johny José Calderón Cahue, del 01 al 05 de abril de 2018, en su calidad de tutor de la movilidad estudiantil internacional de la UNHEVAL (Resolución Rectoral N° 1146-2017-UNHEVAL), para recepcionar a los estudiantes; asimismo, se le otorgue pasajes y viáticos respectivos;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 213-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 453-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar pasajes y viáticos al Mg. Johny José Calderón Cahue;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 02191-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días del 01 al 05 de abril de 2018, al docente Mg. JOHNY JOSÉ CALDERÓN CAHUE, Tutor de la Movilidad Estudiantil Internacional de la UNHEVAL, quien viajará a la ciudad de Lima con la finalidad de recepcionar a estudiantes de universidades de Colombia que realizarán movilidad estudiantil en la UNHEVAL, para lo cual se le **OTORGA pasajes y viáticos**, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 004; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-OGRH-U.Egresos-UEyC-File-Archivo